



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES
-DIGECAM-

REQUISITOS:

CARNÉ DE ACREDITACIÓN DE ARMA DE FUEGO PROPIEDAD DE ENTIDAD ESTATAL

1	Formulario de solicitud de carné de acreditación de arma de fuego propiedad de entidad estatal
2	Fotocopia del Nombramiento del representante legal de la entidad estatal
3	Fotocopia del Documento Personal de Identificación del representante legal de la entidad estatal
4	Listado detallado (tipo, marca, modelo, calibre, serie, número de tarjeta de tenencia) de las armas de fuego
5	Recibo de pago

Si el trámite lo realiza un mandatario, deberá presentar original y fotocopia simple del mandato debidamente inscrito en el Registro de Poderes del Archivo General de Protocolos, original y fotocopia del Documento Personal de Identificación del mandatario.